



Preguntas Frecuentes Oficial de Cumplimiento

Preguntas Frecuentes Oficial de Cumplimiento

1. ¿Cómo registrarse como Oficial de Cumplimiento?

1. Ingrese a <http://www.uif.gov.ar>
2. Realice un click sobre el botón SRO Vía Web que se encuentra a la derecha de la pantalla.
3. Una vez dentro del sistema haga un click sobre: Nuevo usuario? Regístrese aquí.
4. Complete el formulario, eligiendo en tipo de sujeto: Persona Jurídica. (Ante cualquier duda consulte al manual que está en la misma página que el SRO Vía Web). Completar todos los datos, no solo los de Oficial de Cumplimiento.
5. Una vez finalizada la inscripción enviar la información a la Unidad de Información Financiera.

2. ¿Cómo y dónde enviar la información?

La información que debe enviar es: una impresión del formulario completo, junto a una nota que debe contener los siguientes datos:

- Nombre y Apellido del Oficial de Cumplimiento
- DNI
- Cargo en el órgano de Administración
- Fecha de designación
- Número de CUIT, CUIL o CDI
- Copia certificada del acta de designación del Oficial de Cumplimiento
- Domicilio constituido.

Datos de contacto:

- Teléfono
- Correo electrónico

La nota debe ser suscripta por la autoridad máxima de la firma (ejemplo: Presidente, apoderado, etc.).

Ambos requisitos deben ser entregados en la Unidad de Información Financiera, Cerrito 264 - 3° piso CABA, CP: C1010AAF.